

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Dentro del juzgamiento de la causa signada con el No.182-2009-J.ACM-MFP.- Se ha dispuesto lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. (CAUSA No. 0182-2009-J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 4 de junio de 2009, las 14H20.- **PRIMERO.-** Agréguese a los autos el escrito presentado por el señor Juan Manuel Quishpe Guano, ingresado a este despacho con fecha 1 de junio de 2009. Proveyendo el mismo se dispone: **1)** Oficiése a los señores: Dr. Augusto Pérez Duque, Lcdo. Héctor Yugsi, señor Diego Silva y Dr. Fabián Silva Montoya, en las direcciones señaladas por el presunto infractor, para que comparezcan a petición del señor JUAN MANUEL QUISHPE GUANO, en calidad de testigos en la audiencia oral de juzgamiento a realizarse dentro de la causa No. 182-2009 por presunta infracción electoral, en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral del Napo, ubicadas en la Av. Las Palmas 110 y Manuela Cañizares de la ciudad del Tena, el día 15 de septiembre del 2009, a las 15h00. **2)** En el ámbito de la justicia electoral se aplican los principios del debido proceso, celeridad y economía procesal, por lo cual para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el capítulo VI, Sección Primera y Segunda del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, las preguntas que se realicen a los testigos durante la audiencia de juzgamiento deberán ser pertinentes y concretarse al asunto que se está juzgando. **3)** En la providencia dictada el 26 de mayo de 2009, a las 14h50 se deslizó un error involuntario en el primer nombre del supuesto infractor, por lo cual se lo corrige, señalando que el nombre correcto del supuesto infractor es JUAN MANUEL QUISHPE GUANO en lugar de JOSE MANUEL QUISHPE GUANO como constó erróneamente en la citada providencia, con lo expuesto se atiende lo solicitado en el numeral II del escrito presentado por el señor Juan Manuel Quishpe Guano el 1 de junio de 2009. **SEGUNDO.-** Notifíquese al señor JUAN MANUEL QUISHPE GUANO, en el casillero judicial No. 1526 del Palacio de Justicia de Quito y el casillero judicial No. 28 del Palacio de Justicia del Tena. Notifíquese a la Directora de la Delegación Provincial Electoral del Napo y al Comandante Provincial de Policía del Napo No. 20. Notifíquese al Teniente de Policía Fernando Vallejo Pazmiño en la Comandancia Provincial de Policía del Napo. Notifíquese a señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo del Napo. **TERCERO:** Exhibase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese. Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que le comunico para los fines de Ley.



Dr. Leonardo Alvarado
Secretario Relator (e)